

## BIBLIOGRAFIA

### 3231. POLITICA EXTERIOR

RUIZ-GIMENEZ, Joaquín; RODRIGUEZ, Alberto, y otros: **En busca de la Paz** (Seminario de Investigación para la Paz). Ed. Departamento de Cultura de la Diputación G. de Aragón. Zaragoza, 1986. 300 págs.

El contenido de esta obra, que juzgo importante por el tema, la paz, y por el método interdisciplinar empleado en la investigación, se asemeja más a las actas de un Congreso o de un Seminario permanente —como es el caso— que a un conjunto de trabajos sobre un aspecto o problema del tema central, la paz. Por eso Jesús María Alemany advierte en la presentación del libro que «el programa académico de este primer curso procuraba abarcar en una primera visión los diversos aspectos implicados en el tema de la paz, más que reducirse a profundizar en sólo alguno de ellos».

El método empleado en el Seminario «En busca de la Paz», organizado por el «Centro Pignatelli» de Zaragoza, fue el de ponencias a cargo de expertos en el tema de la paz y su problemática (juristas, economistas, militares, historiadores, periodistas...), y contraponencias. Y en una segunda sesión, un largo debate entre expertos. Por eso el lector encontrará en esta obra, aparte de un modelo de trabajo interdisciplinar, la síntesis de los debates con nombres y apellidos sobre cada una de las ponencias.

Es laudable también el hecho de que hayan participado, en mayor o menor grado, en el Seminario distintas instituciones como la Universidad de Zaragoza, la Academia General Militar, Centro Pignatelli, Asociación de Sociólogos, Asociación de Derechos Humanos y los distintos colegios oficiales de abogados, economistas, médicos, etc.

### 33. ECONOMIA

ARGANDOÑA, Antonio, y GARCIA-DURAN José Antonio: **La economía española e cifras**. Ediciones Orbis, S. A. Barcelona: 1985. 155 págs.

Ediciones Orbis ha lanzado al mercado, en fascículos, una interesante «Enciclopedia de la Economía Española». Vinculados a la misma, se editan un Diccionario Enciclopédico de las Comunidades Europeas y una colección de libros. El que ahora reseñamos es el primero de la serie.

Recoge un largo elenco de estadísticas básicas sobre la economía española: producción y demanda, población y empleo, finanzas, precios, empresas, opiniones empresariales, familias, sector público, sector exterior, estructura geográfica. El período que normalmente se analiza es el comprendido entre 1970 y 1984, ambos inclusive. Acuden los autores a las mejores fuentes disponibles, particularmente al Instituto Nacional de Estadística y al Banco de España. A cada cuadro acompaña un escueto comentario que ayude a la mejor comprensión e interpretación de los datos.

Estimamos acertado el criterio de selección aplicado, al ofrecernos realmente las cifras más importantes y significativas, de las que disponemos de estadísticas fiables. La lectura de este libro puede dar una imagen bastante comprensiva de la realidad socioeconómica española.

Es una obra para tenerla como librito de consulta por economistas e interesados en la materia, base para muy sustanciosos e iluminadores comentarios, orientadora sobre las líneas convenientes de futuro de nuestra política económica.

BREMOND, Janine, y GELEDAN, Alain: **Diccionario Económico-Social**. Editorial Vicens-Vives. Barcelona, 1985. 490 págs.

Este buen Diccionario Económico-Social está compuesto formalmente por 100 artículos temáticos de economía y de ciencias sociales. Predominan los temas de economía, pero también están significativamente presentes otras ciencias sociales, como la sociología y la política. Términos como «casta», «ecología», «familia», «ideología», etc., son objeto, efectivamente, de otros tantos artículos sintéticos.

El diccionario está elaborado de tal manera que, implicadas en el desarrollo temático, estén dadas nada menos que 1.200 definiciones. Una raya al margen las señala en cada artículo y un índice de nombres al final facilita el localizarlas en el texto. Llama asimismo la atención el texto, mediante una flecha al margen, de las notas metodológicas importantes en cada tema. Al final de cada uno de éstos se señalan también los términos conexos que se desarrollan a lo largo del diccionario. Quiero decir que se emplea toda una buena técnica formal de elaboración del léxico.

El diccionario ha sido concebido para dar nociones claras y familias de ideas relacionadas en torno a la economía y las ciencias sociales. Esas nociones e ideas que, por ejemplo, los medios de comunicación social suponen, con excesivo optimismo, perfectamente conocidas por el hombre de cultura media. Esas nociones e ideas precisas que a veces son consultadas en secreto y contrastadas por los propios profesionales de la economía y de las ciencias sociales.

El diccionario tiene, naturalmente, sus limitaciones por razones de extensión. Son solamente 100 temas los que trata. Pero creemos que la selección es sustancial y buena. Es una traducción del original francés, lo cual se nota a veces en las referencias e instituciones y fuentes estadísticas francesas.

Otro acierto del libro es el distinguir, en los temas que se prestan a ello, el universo de ideas y definiciones económico-liberal del marxista, puesto que ambos mundos responden con frecuencia con contenidos diferentes a las mismas palabras.

J. G.

### 334. COOPERATIVAS

CASTAÑO COLOMER, J.: **La cooperativa de enseñanza**. Ed. CEAC. Barcelona, 1985. 141 págs.

Este libro tiene un objetivo eminentemen-

te práctico: ofrecer al lector español lo que es una cooperativa de enseñanza en el marco de la vigente legislación general sobre cooperativas y la especial, por ejemplo, de la Generalitat de Catalunya.

El cooperativismo de la enseñanza es un fenómeno muy español, como indica el autor de este libro en la breve introducción. Pero no es cierto que haya nacido y esté fomentándose como una fórmula para montar escuelas privadas en contraposición a las escuelas públicas. Este modelo puede servir también, en medio de la crisis en que se debaten muchas instituciones religiosas para seguir dirigiendo los centros de enseñanza, una buena fórmula a la hora de transferir dichos centros escolares a los padres de los alumnos, a los profesores, etc.

Dentro del pragmatismo en que está concebido este libro, hay que aludir a los apéndices, donde se ofrecen distintos «modelos de estatutos de una cooperativa de enseñanza», de padres de alumnos, de profesores, de un modelo mixto, etc.

V. O.

### 336. HACIENDA PUBLICA

INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS: **La contención del gasto público**. Ed. I.E.E. (Servicio de Publicaciones). Madrid, 1985. 255 págs.

Se trata de un estudio monográfico sobre tema de gran actualidad como es el del gasto público, que ha ido en aumento en todos los países de la OCDE y, en concreto, en España. Entre los desafíos que tiene nuestro Gobierno está el elevado déficit público, además del paro y la inflación.

La revista «Estudios Económicos» no ha dudado en afrontar, en el núm. 2 de 1985, el problema del gasto público en dos extensos documentos: a) el primero, el más extenso, se refiere a «El papel del sector público» en los países de la OCDE; b) el segundo documento o estudio es obra del alemán **Roland Vaubel** y se refiere a «Una estrategia para la limitación del gasto público».

El tema no puede ser de más actualidad. Nos afecta a todos los países inmersos todavía en la crisis económica. La experiencia de los principales países industrializados, con sus estrategias de reducción del gasto público, puede ser muy útil para España, como se advierte en el amplio estudio introductorio.

P. G.

### 342. DERECHO POLITICO

RAMIREZ, Manuel: *La participación política*. Ed. Tecnos. Madrid, 1985. 157 págs.

Uno de los temas clave de nuestra Constitución de 1978 es el tema de la participación. En un Estado democrático y social de derecho, el derecho constitucional de participación es fundamental. Pero yo diría que todavía más fundamental que el reconocimiento constitucional de ese derecho es que la mayoría de los ciudadanos, por no decir todos, lo ejerciten. Lo cual supone que los ciudadanos conocen suficientemente en qué consiste dicho derecho de participación y cuáles son los cauces para hacer uso de él.

El profesor de derecho político Manuel Ramírez, especialista en la materia ha conseguido en este pequeño libro ofrecernos una síntesis de lo que significa la participación política como derecho constitucional (arts. 23 y 9,2 de la Constitución) y los múltiples cauces por medio de los cuales pueden los ciudadanos ejercitar ese derecho.

Con gran claridad, el catedrático de derecho político de la Universidad de Zaragoza expone, un tanto esquemáticamente, las distintas modalidades de participación en nuestra Constitución: *a)* las modalidades de la democracia representativa (partidos políticos, sindicatos, asociaciones, colegios profesionales), y *b)* las modalidades de la democracia directa o semidirecta, entre las que está el «referéndum», del que los españoles hicieron uso recientemente. No es un libro para especialistas en derecho, pero sí para estudiantes universitarios o expertos en otras ciencias que se interesen por conocer las líneas fundamentales de uno de los derechos constitucionales más importantes si queremos entre todos construir una sociedad democrática.

V. O.

### 340. FILOSOFIA DEL DERECHO

LOPEZ MEDEL, Jesús: *Ortega, en el pensamiento jurídico contemporáneo*. Edita el autor. Madrid, 1986. 164 págs.

Este libro es una reimpresión del publicado por el autor en 1963. Incorpora como nuevo texto una «presentación» y unas notas sobre algunos hombres-filósofos que o estuvieron en el entorno de Ortega —como Heidegger— o fueron sus discípulos continuadores o críticos —como Legaz Lacambra,

Recasens Siches Muñoz Alonso, Elías de Tejada, Puigdollers o Hersch—.

Pretende el autor estructurar las posibles aportaciones de Ortega a la filosofía jurídica contemporánea, en una ordenación sistemática que, si no es exhaustiva, puede servir de guía y de orientación para ulteriores estudios. Ello lo hace salvando el criterio exacto y respetable de las citas, pero desde «nuestra irreductible conexión, confesada de antemano, con una concepción católica del mundo, de la vida y del derecho» (pág. 26).

En la exposición prefiere López Medel seguir una norma pedagógica y de elemental ordenación, distinguiendo las ideas centrales, más estrictamente filosófico-jurídicas, de aquellas político-sociales que guardan alguna relación con ellas.

Observa de entrada que Ortega «no es propiamente un filósofo del Derecho; es decir, que se plantee directamente los problemas del Derecho para verter en uno o varios ensayos sus ideas al respecto» (pág. 33); «no aborda profundamente los problemas esenciales del Derecho» (pág. 34). Está bastante de acuerdo con Giner de los Ríos cuando escribe: «Ortega y Gasset se ocupa en algunas ocasiones del Derecho; pero lo hace desde el punto de vista de la sociología que el propio Ortega desarrolla» (citado en pág. 35). «Ortega —insiste el autor— no se interesó demasiado por el Derecho, que... es dentro de la vida... la máxima expresión de una voluntad que quiere hacerse, que quiere relacionarse» (pág. 42).

Intentando, en el capítulo IV, una valoración filosófico-jurídica de la obra de Ortega, escribe López Medel: «Al hacer de la vida-realidad-radical, la visión de Ortega sobre el Derecho, se nos representa como la del arquitecto volcando sus cálculos, proyectos y esquemas en lo que han de ser los pozos que han de llenarse con las pilastras de hormigón, desentrañando el subsuelo, analizando sus ingredientes, sopesando las fuerzas y los contrafuertes, como tarea que se terminase aquí, sin vislumbrar —o sin preocuparse al menos— los altos vuelos que ha de tomar la techumbre, para proyectarse por un fundamento superior —porque la tierra de por sí no es sólo ni un simple cimiento— a la auténtica vida jurídica que cobrará su definitiva semblanza en la Obra, en el edificio de la Justicia. En definitiva, Ortega... nos ha mostrado y explicado que hay en el Derecho, no qué es el Derecho» (pág. 94 y ss.).

Libro de interés para profesores y estudiantes de Filosofía y de Derecho, así como para las personas intelectualmente inquietas por la cultura general.

J. G.

### 343. DERECHO PENAL

TIEDEMANN, Klaus: **Poder económico y delito**. Ariel Derecho. Barcelona, 1985. 235 págs.

El mismo Tiedemann, en un prólogo-presentación del 31 de enero de 1985, dice: «Este libro recoge, en forma sistemática, unas conferencias que he pronunciado en varias universidades de España, Méjico y América del Sur, desde Argentina y Chile hasta Colombia y Venezuela, sin olvidar a mi amado Perú.» Así es.

La materia de las conferencias tiene como fin buscar el denominador común que delimita con mayor claridad unívoca —tan deseada muchas veces— lo que debe introducirse y lo que, introducido ya, debe sacarse del «cesto» etiquetado con el nombre de «Derecho Penal Económico» y, previamente, con el de «Delito Económico», como es claro.

«Delitos económicos» en español, «Business crimes» en el área sajona, «Délits des affaires» para los franceses, «Wirtschaftsdelikte» dentro de las fronteras germanas..., encierra contenidos distintos que hay que depurar y hacer converger, aunque sólo fuese por interés práctico.

Para ello el a. desgrana nueve capítulos que siguen esta trayectoria aproximada: fijación conceptual, para pasar en seguida a hablar de la reforma/desarrollo del derecho penal económico según las previas pautas descritas.

Después merecen especiales detenciones el abuso del poder económico y comercio internacional, así como la regulación penal en materia de monopolios.

Inmediatamente se trata de la «Regulación penal internacional en materia fiscal» (págs. 90-110), capítulo que, quizá, por nuestra deformación especializada, nos parece de relevante interés objetivo, así como, subjetivamente, manifiesto de bastante más que una media capacidad de síntesis, que no perjudica en nada la hondura, del profesor Tiedemann.

La regulación penal de la transferencia tecnológica (del *knowhow*) continúa el desfile; más la originalidad problemática surgida hace aún pocos años acerca de la «criminalidad mediante las computadoras».

La «Protección penal del medio ambiente», aunque limitada sólo a España y Alemania, despierta también el curioso interés de algo necesario, aún en crecimiento a mayor plenitud.

Por fin, el último capítulo queda reservado para el desarrollo del tema «Sanciones en materia de delitos económicos y de la empresa».

Pero el libro aún no concluye, porque se

remata con trece páginas de escogida y seleccionada bibliografía, muy útil, más dos apéndices: *a)* las recomendaciones del XIII Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Derecho Penal sobre «El concepto y los principios fundamentales del Derecho Penal Económico y de la Empresa» (1984); y *b)* regulaciones y propuestas legislativas para la regulación de los delitos económicos y de la empresa (España, Colombia, Perú, Portugal y Brasil), pequeña muestra de derecho comparado en la materia.

No omitamos, para concluir, que esta «Introducción al derecho penal económico de la empresa», como reza el subtítulo, en su original y en su traducción, la han financiado la fundación Alexander von Humboldt y el Instituto Goethe de cultura alemán. La profesora colombiana doctora Amelia Matilla tuvo el acierto de animar la publicación de la obra como ha quedado estructurada y de traducirla a un español perfecto.

G. H.

### 37. EDUCACION

VARIOS: **Condicionamientos sociopolíticos de la educación**. Ed. CEAC. Barcelona, 1985. 187 págs.

Se trata de una obra colectiva, fruto de un seminario permanente de «Teoría de la Educación», que recoge las ponencias presentadas por profesores universitarios participantes en el seminario.

Como ocurre en este tipo de obras, predomina el pluralismo de enfoques de un mismo problema, que en nuestro caso es el que responde al título: **Condicionamientos sociopolíticos de la educación**. En un sentido amplio se analizan los siguientes condicionamientos: *a)* ideológicos; *b)* de los medios de comunicación social; *c)* socioeconómicos, etc., para analizar después, en dos ponencias de verdadero interés, «La igualdad de oportunidades ante el sistema escolar» y «Las acciones pedagógicas versus condicionamientos sociales y políticos».

Se echa de menos un estudio o ponencia sobre el impacto de la ideología socialista (PSOE) en la política educativa inspiradora de la LODE y en la reforma de las enseñanzas medias ya iniciada.

V. O.

GOZZER, Giovanni: **Estado, Educación y Sociedad: el mundo de la «Escuela Libre»**. Edita la Sociedad Española de los Derechos Humanos. Madrid, 1985. 157 págs.

Esta obra es la versión al castellano de los reportajes publicados durante 1984 en el diario italiano «Il Popolo», órgano de la Democracia Cristiana, por el profesor G. Gozzer, bajo el título genérico de «Il pianeta della "scuola privata"», con una introducción y documentos sobre el mismo tema del profesor Jesús López Medel. Su fin es la creación de un clima o de un horizonte más despejado, para que los derechos y libertades en materia educativa favorezcan la libertad en una escuela para todos.

Fundamentalmente se recorre la evolución del problema escolar en diferentes países europeos. En el caso de España, se refiere a la LODE, de la que Gozzer no tiene un juicio muy positivo. Piensa, efectivamente, que la intención y fin evidente de la LODE es «poner en muserola a la escuela privada, en una mayoría casi absoluta, de extracción católica» (pág. 43).

En el recorrido por países europeos brillan, como sistemas casi ideales de libertad educativa, los de Holanda y Bélgica. En Holanda, y en base a las normas sucesivamente adoptadas y hoy en vigor, el Estado se encarga de los costos de la escuela privada, pagando al personal docente (comprendido el titular «exterior» de la enseñanza religiosa) y los gastos de gestión. El Estado, además, paga una suma suplementaria anual, referida al número de alumnos y a los parámetros adoptados para asignar las mismas aportaciones «promocionales» de la escuela pública. Traducido en cifras, el 35 por 100 del presupuesto de la instrucción pública cubre los gastos de la escuela estatal; el 65 por 100, los de la escuela privada (que recoge el 73,1 por 100 de la población escolar). Esta forma de escuela privada acaba por asegurar al Estado un ahorro de proporciones notables. La escuela privada nombra a sus docentes, les paga el sueldo previsto; sueldo, por otra parte, íntegramente cubierto por el Estado. Existen moderados controles de la escuela privada por parte del Estado. El régimen de Bélgica es parecido.

Termina el libro con siete «documentos», todos ellos resúmenes de otros tantos trabajos de Jesús López Medel sobre la verdadera libertad de enseñanza.

Merece la pena destacar en el libro el capítulo IX, sobre la realidad de la escuela católica en el mundo, que reúne a 145.000 escuelas con 35 millones de alumnos.

J. G.

SIERRA BRAVO, Restituto: **Tesis doctorales y trabajos de investigación científica**. Ed. Paraninfo, S. A. Madrid, 1986. 411 págs.

El autor de esta obra, que, por su enfoque, al menos, nos parece original, nos advierte en la introducción que todo el contenido es aplicable, tanto a las tesis doctorales como al trabajo científico en general. Y creo que tiene razón.

Sin embargo, es en el subtítulo, «Metodología General de su Elaboración y Documentación», donde nos da la clave de la naturaleza y el carácter de la obra. En realidad, lo que nos ofrece el autor de este libro es una metodología general para la elaboración de una tesis doctoral o un trabajo de investigación científicos. Se trata de un largo proceso que va desde la clarificación de las técnicas generales y particulares de todo trabajo de investigación científica, la «elección del tema de la tesis doctoral o del problema a investigar», hasta la redacción, presentación y lectura de la tesis, pasando por la selección y estudio de las distintas fuentes de documentación.

Tiene razón el autor al decir que, dada la amplitud con la que está concebida esta obra, puede servir no sólo para los doctorandos, sino también como un manual de estudio de las técnicas generales de investigación, que deberían ser conocidas por todo universitario.

V. O.

## 38. COMERCIO

REQUEIJO, Jaime: **Introducción a la Balanza de Pagos de España**. Editorial Tecnos, S. A. Madrid, 1985. 174 págs.

Se trata de un estudio monográfico bastante exhaustivo y muy pedagógico o didáctico sobre la balanza de pagos española. Comienza con un capítulo sobre la Teoría Simple de la Balanza de Pagos. En él se acumulan las definiciones fundamentales y la descripción de las principales teorías modernas sobre el ajuste de la balanza de pagos: el mecanismo del patrón-oro, el enfoque de elasticidades, el enfoque de absorción, el enfoque de multiplicadores, la síntesis de Meade y el enfoque monetario. De las mismas opina el autor que «el ajuste se produce normalmente por distintas vías y requiere, en ocasiones, no sólo de medidas monetarias y fiscales, sino de profundas alteraciones institucionales». Por eso piensa que esos modelos o teorías son «aproximaciones limitadas a la realidad del ajuste, si bien nos permiten un

conocimiento más afinado de tales procesos y, de esa forma, una mayor capacidad de comprensión de sus mecanismos» (pág. 39).

Expuesta la teoría, se pasa ya al análisis de la estructura, partidas y datos de la balanza de pagos española: presentación global, balanza comercial, rúbricas compensatorias (turismo, remesas de emigrantes, inversión extranjera).

La última parte la dedica a la exposición de las políticas de ajuste seguidas en relación con nuestra balanza de pagos, desde 1959 a 1985 (Plan de Estabilización, Acuerdos de la Moncloa, el ajuste de los 80, etc.).

Una serie de 39 cuadros estadísticos y de tres gráficos sirven de soporte práctico a toda la exposición.

Creemos es éste un libro muy a propósito para quien quiera formarse en el conocimiento sintético de nuestra balanza de pagos actual, un conocimiento apoyado, por otro lado, en una interesante ciencia teórica. No es un libro sólo para iniciados, ya que es patente la preocupación del autor por no dejar concepto técnico por esclarecer. La obra es, así, asequible a la persona de cultura general media.

J. G.

## 8. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

**Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas.** Editorial Tecnos, S. A. Madrid, 1986. 584 págs.

El Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas es uno de esos textos que está teniendo ya la suerte de que todo el mundo cite pero que casi nadie lea. Solamente por eso ya es de agradecer a Tecnos esta publicación, que poder tener al menos como libro de consulta y de referencia. Un índice analítico de doce páginas al final de la obra facilita grandemente tales funciones. En este texto se recogen, por otro lado, tanto las condiciones de adhesión referidas a España como las que tocan a Portugal.

Los documentos que se publican en este tomo son estos: 1) Ley Orgánica 10/1985, de 2 de agosto, de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas. 2) Tratado relativo a la adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica. Este tratado formal es muy breve, puesto que sólo consta de tres artículos. Merece, tal vez, destacar en el preámbu-

lo del mismo el apartado «DECIDIDOS». Dice: «DECIDIDOS, con arreglo al espíritu que anima estos Tratados, a construir sobre las bases ya sentadas una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos...» El espíritu aspira, por tanto, a construir algo más que una unión aduanera. 3) La Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, de 11 de junio de 1985, relativa a la adhesión de España y Portugal a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Vemos, pues, que la adhesión a la CECA no se hace por tratado, sino, necesariamente, por «Decisión». 4) Acta relativa a las condiciones de adhesión y a las adaptaciones de los tratados. Es éste el documento más largo, en el que aparecen los principios generales de la adhesión, las adaptaciones a la misma de las instituciones europeas (Asamblea, Consejo, Comisión, Tribunal de Justicia, etc.) y, sobre todo, las medidas transitorias aplicables a España. Estas últimas constituyeron, efectivamente, el meollo o núcleo de toda la negociación. Desciende a detalles tan concretos como el tratamiento transitorio del comercio mutuo de guisantes, habas, haboncillos y altramuz dulce. 5) Anexos. Son treinta y seis. Listas de productos y contingentes, en su mayor parte. 6) Protocolos. Veinticinco. Sobre las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, sobre las normas en materia de precios, sobre el desarrollo regional de España, etc. 7) Declaraciones. Suman cincuenta. De la Comunidad antes de la ampliación, de España, de Portugal.

He aquí, pues, una obra, magnífico instrumento de trabajo para juristas, economistas, empresarios, estudiosos del tema de la integración en la CEOE de los dos países ibéricos, España y Portugal.

J. G.

**CAPDEVILLA BATLLES, José: Agricultura e industria española frente a la CEE.** Editorial AEDOS. Barcelona, 1985. 256 págs.

El original de este libro se cerró en 1984, antes de finalizar las negociaciones para el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas. No puede, pues, dar una opinión sobre tal tratado; ni lo intenta el autor, naturalmente. Lo que sí hace es, primero, informar de una manera sintética sobre el contenido y reglas de funcionamiento del Mercado Común Europeo; segundo, comparar nuestras estructuras agrarias e industriales con las de la CEE y aventurar opiniones, en consecuencia, sobre el futuro de nuestros diferentes sectores socioeconómicos

dentro de la misma. El cuerpo del libro termina propiamente en la página 157. Vienen después dos anejos, uno de mapas, cuadros e información estadística sobre la economía española y la CEE; otro que escoge los principales artículos, a juicio del autor, del Tratado de Roma. Se centra más en el sector agrario que en el industrial, partiendo de la opinión tradicional —hoy falsa— de que «la España actual es eminentemente agrícola» (pág. 10). (La producción agropecuaria española no llega hoy a alcanzar el 8 por 100 de nuestro Producto Interior Bruto.)

Da la impresión de que el autor, que ha estudiado técnicas sanitarias y economía en distintos centros universitarios franceses e italianos, escribe el libro en primer término para sí mismo, para formarse una idea cabal y precisa sobre tema tan importante y que tanto nos afecta como el del Mercado Común Europeo. Y que su libro consiste en poner ese estudio al servicio de la opinión pública especializada. Es interesante el libro, a nuestro juicio, para quien quiera tener una primera instrucción panorámica sobre la CEE y nuestras posibilidades en ella.

A la hora de valorar nuestras posibilidades en la CEE, la actitud del autor es cauta y ambigua:

— El mercado europeo se abrirá a las exportaciones españolas. Pero ocurrirá también el fenómeno inverso, y con importantes riesgos para España.

— Para los productos agrícolas, en principio, el mercado está prácticamente asegurado. Pero la tendencia actual de la reforma de la política agraria común conlleva ya ciertas limitaciones y se teme que las orientaciones futuras de esta reforma se realicen en favor de los estados miembros más fuertes.

— Algunos trabajadores, al finalizar el período transitorio, se beneficiarán de la libre circulación entre los estados miembros.

— La apertura de España, en todos los sentidos, a la Europa «democrática» (cfr. págs. 149 y sig.).

J. G.

BERCOVITZ, A.; GALAN, E.; DELICADO, J., y FEITO, M. A.: **Derecho de Patentes. España y la CEE.** Ariel Derecho. Barcelona, 1985. 113 págs.

Es tópico que el encuentro del derecho español y el de la CEE, consecuencia de nuestro ingreso en ella, necesita un acoplamiento en todas las facetas.

Una nos la presenta esta obra que, con experiencia de especialización, recoge el tema desarrollado previamente, antes de darlo a

letras de molde, en una «Jornada de estudio sobre el Acuerdo entre España y la CEE en materia de Patentes», celebrada el 27 de junio de 1984 a cargo del Departamento de Derecho Mercantil de la UNED y la Fundación Universidad-Empresa, en los locales de la Cámara de Comercio de Madrid.

Entre una presentación inicial y el epílogo que transcribe, traducido, el texto del Acuerdo entre España y la CEE, las cuatro intervenciones: 1) «Aspectos jurídicos del Acuerdo con la CEE en materia de Patentes». 2) La «Libre circulación de mercancías en la CEE y en el Acuerdo suscrito por España». 3) Las «Actuaciones del Registro de la Propiedad Industrial ante la adhesión de España a la CEE». 4) La «Incidencia sobre la industria química y farmacéutica del Acuerdo de España y la CEE en materia de patentes».

Publicación, pues, especializada que, por eso, interesará a un limitado sector, pero que, también por la misma razón, al penetrar en el tema tan singularmente, las personas interesadas en ese sector concreto del derecho no harán bien en desconocer.

G. H.

## 81. FONDO SOCIAL EUROPEO

DOMINGUEZ, José Luis: **La reforma de 1983 del Fondo Social Europeo.** Edita Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1985. 110 págs.

Muy oportunamente aparece este libro en un tiempo en que España, ya miembro de las Comunidades Europeas, tiene diferentes títulos que le acreditan como un importante candidato a las ayudas que otorga el Fondo Social Europeo (FSE). Efectivamente, tras su reforma en 1983, el FSE se orienta prioritariamente a resolver el problema del desempleo en sus aspectos más preocupantes. En concreto, el FSE se concentra ahora en dos objetivos:

— Otorgar a los trabajadores las cualificaciones profesionales necesarias para obtener un empleo estable.

— Desarrollar las posibilidades de empleo. Y los beneficiarios son, sobre todo, estos:

a) Personas en paro, amenazadas de paro o subempleadas y, en especial, los parados de larga duración.

b) Mujeres que deseen reanudar una actividad profesional

c) Las personas minusválidas susceptibles de insertarse en el mercado del empleo.

d) Los trabajadores migrantes que cam-

bian, o han cambiado, de residencia en el interior de la Comunidad o han trasladado su residencia a la Comunidad para desarrollar en ella una actividad profesional, así como los miembros de su familia.

e) Las personas empleadas, en especial en pequeñas y medianas empresas, cuya recualificación se ha hecho necesaria, como consecuencia de la introducción de nuevas tecnologías o de la mejora de las técnicas de gestión de estas empresas.

Dentro de los anteriores capítulos se da preferencia al paro juvenil. Al mismo se destina en estos momentos el 70 por 100 de los recursos del FSE.

España, con el mayor índice de paro de la CEE, con más de un 50 por 100 de paro juvenil respecto del total, con uno de los más bajos productos interiores brutos por habi-

tante de la Comunidad, con muchos miles de emigrantes instalados en el territorio del Mercado Común, debería aprovechar a tope, como lo están haciendo los británicos, las oportunidades que le ofrece el FSE. Para ello es imprescindible que entre por los estrictos procedimientos de rigor que exige la Comisión Europea en la formalización de las demandas. Administración ágil y oferta adecuada de formación y de reconversión profesional. Aprendamos de los portugueses, que ya en 1983 crearon en el Ministerio de Trabajo un departamento para asuntos del FSE.

Este libro da una idea clara, global y sintética de lo que ha sido el FSE y de su reciente evolución. Añade, además, un largo apéndice sobre la normativa en vigor en este tema.

J. G.